DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 245 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 SEP 2024

VISTO:

El Memorando N° 471-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 283-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 264-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Carta N° 001-2024-CRAA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Carta N° 001-2024-CRAA de fecha 09 de agosto de 2024, el Jefe de Fiscalización pone en conocimiento que por motivos de carga laboral y por participar en operativos fuera de la Institución, cumpliendo función de supervisión de los operativos inopinados del área de Fiscalización y Control de la División de Transportes y Seguridad Vial de la Dirección de Circulación Terrestre por tal motivo formula renuncia irrevocable como Funcionario Responsable de Transparencia (FRT) SIRICC que ha sido registrado para publicar la información de las consultorías con la Resolución Directoral Regional N° 451-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA;

Que, con Informe N° 283-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 28 de agosto de 2024, el Director de Administración informa sobre la renuncia irrevocable del Funcionario Responsable de Transparencia SIRICC, presentada por el Lid Adm. Cliver Alarcón rango, según Resolución Directoral Regional N° 451-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 28 de noviembre de 2024. Al respecto informa que, conforme se establece en el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI "Registro para Control de Contratos de Consultoría en el Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N° 323-2024-CG, el que dice: "Funcionario responsable de Portal de Transparencia: es el Funcionario que es responsable del Portal de Transparencia o quien haga sus veces, que se encarga de publicar la información y documentación de los contratos de consultoría con la Entidad del SIRICC, de acuerdo con la información registrada por los responsables (...)";

Que, así mismo se tiene que mediante Resolución Directoral Regional N° 065-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 06 de marzo de 2024, se designa a los Responsables de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, para el periodo 2024, donde le Lic. Adm. Cliver Alarcón Arango fue designado como coordinador, tal como se evidencia en la resolución en mención, por lo que vendría asumiendo la función de funcionario Responsable de Transparencia SIRICC;

Que, teniendo la renuncia irrevocable del servidor Lic. Adm. Cliver Alarcón Arango como Funcionario Responsable de Transparencia SIRICC, se propone que dicha función sea asumida por alguno de los demás miembros designados como Responsables de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, quienes serían la servidora OLGA FABIOLA GUTIERREZ o el servidor EDWIN GOMEZ RIVEROS;

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 245 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 16 SEP 2024

Que, con Memorando N° 471-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 02 de setiembre de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de inclusión de designación de Responsable para Registro de Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC), según propuesta del informe incluir a la servidora Olga Fabiola Gutiérrez Tenorio, como Funcionario Responsable de Transparencia (FRT) SIRICC en lugar del servidor Cliver Richard Alarcón Arango (por renuncia irrevocable como responsable);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al funcionario Responsable de Transparencia (FRT) para Registro de Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC):

1.- OLGA FABIOLA GUTIERREZ TENORIO Funcionario Responsable de Transparencia

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar subsistente en todos sus extremos la Resolución Directoral Regional N° 092-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la mencionada servidora designada Dirección de Administración, Unidad de Personal, UASA, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL